

CONDICIONES Y RESERVAS

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD DE ALOJAMIENTO

Para formalizar la solicitud se requerirá, según el caso, la documentación siguiente:

- > **Fotocopia de la PAAU o certificado de notas** de ciclo formativo de grado superior. En caso de que no se haya realizado aún las PAAU, debe presentar copia de la matrícula definitiva.
 - > **Matrícula** conforme se está estudiando en la **UPC**.
 - > **En caso de ser trabajador de la UPC, se deberá adjuntar copia del contrato de trabajo y última nómina.**
 - > **Para los extranjeros, documento acreditativo** conforme participa en un programa de movilidad de la **UPC**, expedido por la propia **UPC**.
 - > **Hoja de solicitud** debidamente cumplimentada.
 - > **Certificado de empadronamiento** del domicilio familiar. (Extranjeros no es necesario).
 - > Copia del **DNI**.
 - > Copia de los **datos de la cuenta corriente bancaria** (imprescindible cuenta española).
 - > **Comprobante de ingreso bancario** de 300 euros en concepto de reserva **(en caso de ser admitidos esta cantidad irá a cuenta de la fianza definitiva)**.
- > Os recordamos que la solicitud se puede enviar bien a través de nuestra página web www.residenciavilanova.cat, por correo, por fax, o bien entregándola personalmente en nuestras oficinas. El resto de la documentación nos la deberéis hacer llegar por correo o entregándola personalmente en nuestras oficinas.

Datos para el ingreso:

Cuenta corriente donde ingresar la fianza:

Titular: GRUP QUALITAT

Número de cuenta: Catalunya Caixa, núm.: 2013 3217 30 0210081762

Para hacer ingresos desde el extranjero:

IBAN: ES42 2013 3217 30 0210081762

Código Swift: CESCESBBXXX

ADJUDICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS APARTAMENTOS

Criterios de adjudicación y distribución de las plazas de los apartamentos:

La adjudicación de la vivienda se hará por riguroso orden de reserva para las peticiones de alquileres de 10 meses. Para periodos inferiores, exceptuando programas internacionales, habrá que ver la disponibilidad.

Formalización de los contratos:

- > El contrato de alquiler tiene una duración de 10 meses, lo que dura el curso académico, es decir, del 1 de septiembre hasta el 30 de junio del año siguiente.
- > Los solicitantes admitidos, antes de formalizar el contrato, abonarán el resto del importe correspondiente al resto de la fianza 15 días antes de la ocupación del apartamento. Este pago puede hacerse en las oficinas de la Residencia o por transferencia bancaria.
- > La cantidad pendiente de ingresar será indicada por el personal de la Residencia Vila-Nova.

Renuncias:

- > Si tienes una plaza otorgada en la residencia y debes renunciar, es necesario que nos lo hagas saber con un mes de antelación. No olvidéis que otros compañeros / as se encuentran en lista esperando alguna vacante y es muy importante que lo sepamos lo antes posible.
- > Se procederá a la devolución de la reserva en caso de que no se pueda atender la solicitud por alguno de estos motivos:
 - No se reúnen las condiciones establecidas.
 - No se dispone del tipo de vivienda solicitada.
 - La persona interesada no ha sido admitida por la Universidad y así lo acredita.
 - No se dispone de plazas.
- > No se devolverá la reserva si la persona interesada deja de estarlo sin causa justificada por la UPC.

Lista de espera:

- > La residencia abrirá una lista de espera a todos aquellos estudiantes que hayan presentado solicitud y que no hayan sido admitidos en la primera lista inicial. Cuando se libere una plaza, la Residencia lo comunicará a los interesados que están en lista de espera. Por este motivo os rogamos que especifique en la hoja de la solicitud todos aquellos teléfonos donde os podamos localizar durante el mes de agosto.